



RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ANUNCIAN LAS PLAZAS VACANTES PROVISIONALES EN LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN PARA SER OCUPADAS POR LOS INTEGRANTES DE DICHAS LISTAS.

Por Resolución de 23 de Julio del Director General de Recursos Humanos se anunció que la publicación de la lista de inspectores accidentales vigente para el curso 2021/2022 y de la lista complementaria a la misma se publicaría a partir del día 30 de Julio de 2021.

Asimismo, por Resolución de 2 de agosto de la Dirección General de Recursos Humanos se publicaron las listas provisionales de aspirantes a ocupar puestos de inspectores accidentales y se realizaron las citaciones para la adjudicación de plazas vacantes en los servicios de inspección para ser ocupadas por los integrantes de dichas listas.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales y una vez valoradas las mismas, esta Dirección General en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 288/2019 de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud,

RESUELVE

Primero.- Publicación de listados definitivos de inspectores accidentales:

Se publican los siguientes listados definitivos:

- Lista de inspectores accidentales vigentes para el curso 2021/2022. Anexo I
- Lista complementaria de inspectores accidentales para el curso 2021-2022. Anexo II.

En aquellos aspirantes con igual puntuación se ha aplicado el criterio de mayor antigüedad en el Cuerpo para su ordenación.

Han sido desestimadas las alegaciones cuya aceptación no figura reflejada en las citadas listas.

Contra los listados publicados en la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Segundo.- Publicación de las vacantes provisionales en los Servicios de Inspección de cada una de las Áreas Territoriales.

A los efectos de que los participantes conozcan con antelación al acto público las vacantes existentes en los Servicios de Inspección de cada una de las Áreas Territoriales, se publican como Anexo III las mismas.

Dicho listado es provisional pudiendo existir modificaciones, que en todo caso, serán puestas en conocimiento de los convocados en el propio acto público y antes de la asignación.

Madrid, 31 de agosto de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Miguel José Zurita Becerril

